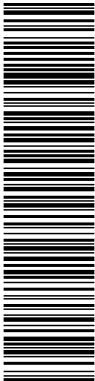


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2025 /122	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RJ4BA-2VBRK-O42TD Fecha de emisión: 28 de Julio de 2026 a las 9:41:19 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2025 12:51
	ESTADO FIRMADO 19/06/2025 12:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (Adela de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:51:46 del día 19 de Junio de 2025 con certificado de AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS - ADELA DE MORA MUÑOZ - DNI 29053340Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Concejalía de Economía y Hacienda

Intervención

Ref: MJHC

DECRETO

Vista la Relación Q/2025/122, de fecha 18/06/2025 por importe total de 16120 € y en concepto de AYUDAS EC. MUNICIPALES _ JUNIO.

Visto el Informe de Intervención de fecha 19 de junio de 2025, en el que se hace constar:

"PRIMERO: Que consta informe social emitido por la Jefa de Sección de Servicios Sociales, con el VºBº de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, de fecha 11 de junio de 2025 (y rectificativo de 18 de junio de 2025), en el que manifiesta *"Con relación a las ayudas económicas a las personas, que se indican a continuación, por parte de este Servicio se ha comprobado la situación de cada una de las personas incluidas en la relación y se informa que reúnen los requisitos establecidos para ser beneficiarias de las ayudas y por las cuantías propuestas..."*.

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto para el ejercicio 2025.

TERCERO: Por parte de este Departamento se fiscaliza el expediente de conformidad con observaciones, condicionándose a que se justifique con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2025/122, de fecha 18/06/2025 por importe total de 16120 € y en concepto de AYUDAS EC. MUNICIPALES _ JUNIO.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Concejal Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, Dª Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025.